



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 1 2 OCT 2010

Expte. N° 18.111/10

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por los Sres. Héctor Martín CORREJIDOR, Raúl GUZMAN y Javier Omar GONZÁLEZ; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por las mismas elevan sus excusaciones para intervenir como Miembros Titular y Suplente del Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado General y Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir doce (12) cargos de Maestranza, categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución Rectoral N° 0763-10, por las razones que invocan en sus presentaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aceptar las excusaciones presentadas por el Sr. Héctor Martín CORREJIDOR, el Sr. Raúl GUZMAN y el Sr. Javier Omar GONZÁLEZ, como Miembros Titular y Suplentes respectivamente, del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 0763-10.

ARTÍCULO 2º.- Constituir el Jurado que entenderá en el concurso para cubrir los doce (12) cargos de MAESTRANZA, categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución Rectoral N° 0763-10, de la siguiente manera:

**TITULARES**

- Oscar Darío BARRIOS
- Hugo Oscar CODINA
- Ramón Ángel SEGOVIA

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO FALU  
SECRETARIO GENERAL

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA